Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 5137
Encarnación, 08 de julio del 2024

V I S T O:

El Dictamen rectificatorio de monto emanado por la Dirección de la U.O.C. con relación a la necesidad de ampliar el contrato adjudicado con la **Empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.,** en el marco de la **Contratación Directa N°. 14/2023 "SERVICIOS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, ID Nº 428846, Contrato Nº 17/2023". ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el referido dictamen dice: *"...Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la* ***EMPRESA*** **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.,** ***con RUC Nº*** 80003140-7, *adjudicado en el llamado de referencia y corresponde al 20 % del monto total adjudicado conforme al detalle de bienes pactados con el contrato vigente firmado entre las partes.* ----------

Que, amparados en **el Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"**, esta ampliación se encuentra sustentada en el mencionado Artículo de **la Ley 2051** de contrataciones públicas por la cual se establece que las UOC podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en pliegos concursales respectivos.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°.) APROBAR la ampliación de monto efectuada al contrato a favor de la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.,** con ***RUC Nº*** 80003140-7- **I.D. 428846,** por el monto total de **Gs. 27.880.734** (veintisiete millones ochocientos ochenta mil setecientos treinta y cuatro guaraníes), con todos los impuestos incluidos. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa, sustentado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas .----------

ART. 3º) ~~NOTIFICAR~~ a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal